



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
 V.4000
 AURORA FABIOLA RODRIGUE

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

— Página 1 de 3
 24/03/2010 08:59:40

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2010

ODC No. 10

FECHA 15/03/2010
CONTRATISTA COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
NIT/C.C. 830074045
DIRECCIÓN KR 31 90 43
TELÉFONO 5331000-533683

OBJETO GENERAL ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD ENTERPRISE EDITION PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. SUMINISTRAR LICENCIAS ELECTRÓNICAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
2. ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN BOGOTÁ.
3. REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS LICENCIAS, SIN COSTO ADICIONAL.
4. REALIZAR LA CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN COSTO ADICIONAL. LOS TÉRMINOS, METODOLOGÍA, INTENSIDAD HORARIA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DENTRO DE LAS CUALES PRESTARÁ LA CAPACITACIÓN, SERÁN ACORDADOS POR LAS PARTES.
5. GARANTIZAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2011, A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE SI EL SOFTWARE ES OPERADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES, ESTE ALCANZARÁ LA FUNCIONALIDAD DESCRITA EN EL MATERIAL ESCRITO.
6. PRESTAR SOPORTE TÉCNICO DESDE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2011, QUE INCLUYE UPGRADES, PARCHES Y DERECHO A NUEVAS VERSIONES. ESTE SERVICIO NO TIENE COSTO Y HACE PARTE DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE LICENCIAMIENTO VER ANEXO 1
7. SUMINISTRAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN BLACKBOARD VERSIÓN 8.0 DIRIGIDA A ADMINISTRADORES DEL LMS.
8. LICENCIA DE DESARROLLADOR BUILDING BLOCKS (SOFTWARE DEVELOPEMENT-KIT DE DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2011.
9. GARANTIZAR EL ACCESO A LIBRERÍA DE DESARROLLO A BLACKBOARD PARA EL DESARROLLO DE BUILDING BLOCK E INTEGRACIONES A OTRAS APLICACIONES Y EN PARTICULAR A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 A) ADVANCE INTEGRATION AND DATA MANAGEMENT MANUAL.
 B) AUTHENTICATION MANUAL.
 C) INTRODUCTION TO THE BUILDING BLOCK API'S AND RUTINE.
 D) SYSTEM EXTENSION DEVELOPERS GUIDE.
 E) MODULE DEVELOPERS GUIDE.
 F) ADMINISTRATIVE APIS SPECIFICATIONS.
 G) UNIX OPERATION WORKBOOK.

NOTA: LA PROPUESTA DE COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. Y SU ANEXO 1. DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA.

ANEXOS CDP N. 139, SOLICITUD DNSAV-78 DEL 8/3/2010, INVITACION 276, OFICIO DNIC-276, SOPORTS, PROPUESTA, CARTA DE PRESENTACIÓN, CÁMARA DE COMERCO, CEDULA DEL REPRESENTANT EL GAL, RUT, APORTES PARAFISCALES, TARJETA Y ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL, HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA Y SOPORTES.

VALOR CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** (\$144,679,840) , MÁS \$57,719 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA AREVALO JIMENEZ JUAN CARLOS - 80217298

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2011.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ACADEMICOS VIRTUALES

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

[Handwritten signature]



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
AURORA FABIOLA RODRIGUE
Página 2 de 3
24/03/2010 08:59:40

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2010

FECHA 15/03/2010
CONTRATISTA COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
NIT/C.C. 830074045
DIRECCIÓN KR 31 90 43
TELÉFONO 5331000-533683

ODC No. 10

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

CESIÓN DEL CONTRATO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE EXPRESA Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD; SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ Y SE TENDRÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

JUAN CARLOS AREVALO JIMENEZ
C.C. N. 80.217.298
EXT. 1552

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

GARANTÍA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

A gema



NIVEL NACIONAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
 V.4000
 AURORA FABIOLA RODRIGUE
 Página 3 de 3
 24/03/2010 08:59:40

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
 Vigencia 2010

ODC No. 10

FECHA 15/03/2010
 CONTRATISTA COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
 NIT/C.C. 830074045
 DIRECCIÓN KR 31 90 43
 TELÉFONO 5331000-533683

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2010 Número 10 Acta 0 Fecha 19/03/2010
 Proyecto 90101016814-PROYECTO GENERICO NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2010

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070103 DIRECCION NAL DE SRVI. ACADEMICOS VIRTUA	220020000101001 Compra de Equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	578,719.00
101070103 DIRECCION NAL DE SRVI. ACADEMICOS VIRTUA	220020000101001 Compra de Equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	144,679,840.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2010 Número 139 Acta 0 Fecha 10/02/2010
 Proyecto 90101016814-PROYECTO GENERICO NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2010

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070103 DIRECCION NAL DE SRVI. ACADEMICOS VIRTUA	220020000101001 Compra de Equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	144,679,840.00
101070103 DIRECCION NAL DE SRVI. ACADEMICOS VIRTUA	220020000101001 Compra de Equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	578,719.00

Angela María González Lozano
 ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZANO
 ORDENADOR

REYES SATIZABAL ADOLFO LEON
 Representante Legal

Mónica Fonseca Fernelly
 MONALES FONSECA FERNELLY
 Representante Legal(S)
 C.C. No. 79.415.987